



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Año XXXIV

Número 54 • Volumen 3

Viernes 28 de noviembre de 2025

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Sumario

- | | | |
|------|---|-----------|
| I. | OFICIO NÚMERO: TLA/PM/OPM/8558/2025, OPDM/O/DG-0798/2025, ACUERDO SOCD/05/03/2025. ----- | 2 |
| II. | Plan Sistemático de Operaciones, Temporada Invernal. NO. DE OFICIO: DMPCyGIR/2833/2025. ----- | 14 |
| III. | Segunda Convocatoria, para elegir a los dos representantes de la Sociedad Civil Organizada, referente a la integración del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. SMDIF/TLA/DG/1914/2025. ----- | 46 |

C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficina de la Presidencia Municipal

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

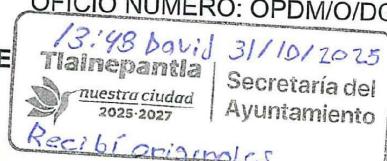
URGENTE

Fecha: 30 de octubre de 2025
Oficio no: TLA/PM/OPM/8558/2025

CASO: S/N

OFICIO NÚMERO: OPDM/O/DG-0798/2025

MTR. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE



Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7, 12, 14 fracciones I, IV, XXVI, XLII, 15, 16, 17 fracción III, 21, 32 fracción I, 34 fracciones I, IV, XXX y 35 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se turna para su seguimiento el oficio registrados con el folio OP citado al rubro.

Lo anterior, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el ámbito de su competencia conforme a las facultades y atribuciones que confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, proceda a someter a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio en Sesión Extraordinaria lo solicitado por el Director General del OPDM, con la finalidad de que sean sometidos a consideración y publicados los acuerdos anexos en la Gaceta Municipal órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, no omito señalar que se remiten un oficio en original constante en dos (2) fojas útiles con firma autógrafa y los siguientes ACUERDOS:

1. Copia certificada del ACUERDO OPDM/SOCD/05/01/2025, constante en sesenta (60) fojas útiles impresas por el anverso y certificadas por el Titular de la Dirección Jurídica del OPDM.
2. Copia certificada de la PROPUESTA DE TARIFAS DIFERENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, constante en cuarenta y ocho (48) fojas útiles impresas por el anverso y certificadas por el Titular de la Dirección Jurídica del OPDM.
3. Copia certificada del ACUERDO OPDM/SOCD/05/02/2025, constante en diez (10) fojas útiles impresas por el anverso y certificadas por el Titular de la Dirección Jurídica del OPDM.
4. Copia certificada del ACUERDO OPDM/SOCD/05/03/2025, constante en seis (6) fojas útiles impresas por el anverso y certificadas por el Titular de la Dirección Jurídica del OPDM.

Asimismo y en términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dé respuesta dentro del plazo previsto en la normatividad aplicable; o en caso de considerarlo necesario, efectúe las prevenciones que contemple la ley de la materia, conforme a lo señalado en el numeral 119 de la codificación en cita, informando a esta Oficina de la Presidencia



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficina de la Presidencia Municipal

Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Municipal haciendo referencia al número de **OPM**, las gestiones administrativas que para tal efecto instrumente, lo anterior para evitar responsabilidades administrativas de cualquier índole, con fundamento en los artículos 49, 75, 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se dé el oportuno seguimiento al **OP** en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Art. 14 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, "Turnar a la dependencia o entidad competente en el plazo previsto por ley, las peticiones de particulares que hayan sido presentadas a la dependencia y entidad a su cargo y que no sean de su competencia" (sic)

C.c.p.- Ing. Alberto Valdés Rodríguez.- Director General del OPDM.- para su conocimiento.

- Cabe precisar que la información proporcionada se remite con la única finalidad de dar trámite a la petición ciudadana y/o autoridad. Así mismo, hago de su conocimiento que ésta puede contener datos personales, los cuales pueden ser susceptibles de clasificarse como confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. De la misma forma, se solicita a la Unidad Administrativa que, en caso de que derivado del análisis se identifique que la información es susceptible de clasificarse como reservada por encuadrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la citada ley, se realice lo conducente a través del servidor público habilitado, en los momentos previstos en el artículo 132 de la ley, por lo anterior se solicita que tenga a bien tomar las medidas y el sello necesario para garantizar su protección.

PGPT/LSGH/amr
Archivo

3



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

OPDM
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO NÚMERO: OPDM/O/DG-0798/2025

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE LA 5TA
SESIÓN ORDINARIA, ACUERDO OPDM/SOCD/05/01/2025, PROPUESTA
DE TARIFAS DIFERENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y
ACUERDO OPDM/SOCD/05/02/2025 y ACUERDO
OPDM/SOCD/05/03/2025

S/ O
D/ OPM
B/ 340

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 30 de octubre de 2025

MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:



4

El que suscribe, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2025 y como Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo, con nombramiento recibido en el punto 3 del Orden del Día de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de fecha 01 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción III inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 86, 87 fracción I, 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1, 24 fracción I, 595 fracción I y 596 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 33 fracción I y 42 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, México y; 14 fracciones VIII, XI y 27 fracciones I, II, V, VII, XXIII, XXXIV, XXXV y XLIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Me permito remitir a usted **copia certificada** del **Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México** (60 fojas útiles), de fecha lunes 27 de octubre del año en curso, así como de los siguientes acuerdos aprobados:

- 1. ACUERDO SOCD/05/01/2025**, relativo al Proyecto de las tarifas aplicables al pago de los derechos por la prestación de los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (26 fojas útiles).
- 2. PROPUESTA DE TARIFAS DIFERENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** (48 fojas útiles).
- 3. ACUERDO SOCD/05/02/2025**, relativo al Programa para otorgar a favor de usuarios de tipo doméstico de escasos recursos o condiciones de vulnerabilidad una bonificación del 50% del monto de la contribución a su cargo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados por la omisión del pago de derechos por concepto del suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, para su aplicación a partir de su aprobación por parte del Ayuntamiento del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco (10 fojas útiles).

2

5



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Para que previo estudio y análisis, el presente **ACUERDO** sea sometido a la consideración del H. Cabildo, y en su caso, aprobado y publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

4. ACUERDO SOCD/05/03/2025, relativo para llevar a cabo, a expresa solicitud de las y los usuarios, la instalación de una toma domiciliaria independiente con su respectivo contrato y medidor en cada predio, vivienda o establecimiento, en los casos en que sea necesario y cuando las condiciones del inmueble así lo permitan, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios (6 fojas útiles).

Para que el presente **ACUERDO** sea publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

6



Al respecto, solicito a usted, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por la LXII Legislatura del Estado de México, llevar a cabo una **Sesión Extraordinaria**, para someter a consideración del H. Cabildo en calidad de urgente los **numerales 1 (ACUERDO SOCD/05/01/2025) y 2 (PROPUESTA DE TARIFAS DIFERENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026)** correspondientes al **Proyecto de las Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026**.

3

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

INC. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO



C. c. p.: Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville. – Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. – Para su atención.
Mtro. Luis Antonio Peralta Pliego. – Encargado de la Dirección de Recaudación. – Para su seguimiento.
Archivo/Minutario
AVR/ISM/igha*



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, AUTORIZA LLEVAR A CABO, A EXPRESA SOLICITUD DE LAS Y LOS USUARIOS, LA INSTALACIÓN DE UNA TOMA DOMICILIARIA INDEPENDIENTE CON SU RESPECTIVO CONTRATO Y MEDIDOR EN CADA PREDIO, VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO, EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO Y CUANDO LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE ASÍ LO PERMITAN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo octavo, 31 fracción IV, 115 fracciones III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 89, 123 inciso d), 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 12, 129, 130, 130 Bis y 130 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 4 fracciones IV y V, 37, 38, 59, 60, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y; artículos 7, 11 fracciones I y IV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

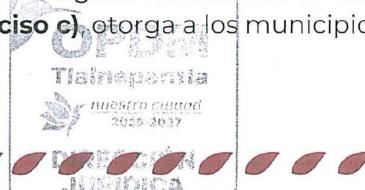
1

7



FUNDAMENTO LEGAL

Que, de conformidad con el **artículo 115 fracción III inciso a)** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Por otro lado, el mismo artículo en su **fracción IV inciso c)** otorga a los municipios



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

@OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

la facultad de administrar libremente su hacienda, incluyendo ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

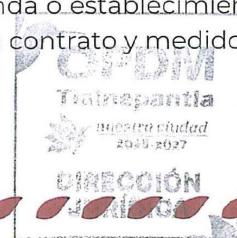
Que, el **artículo 122** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Que, el **artículo 125**, establece la facultad de los municipios para administrar libremente su hacienda, integrada por los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos previstos en la ley. Asimismo, establece que dichos recursos deben ejercerse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que, el **artículo 37**, de la **Ley del Agua para el Estado de México y Municipios**, indica que los organismos operadores de agua serán autoridades fiscales, conforme a lo dispuesto al Código Financiero del Estado de México y Municipios, y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables, además, tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, otorgándoles la responsabilidad de administrar sus recursos y establecer mecanismos de control que aseguren su autonomía financiera.

Que, el **artículo 38**, indica que, los organismos operadores municipales estarán a cargo de un Consejo Directivo y un Director General.

Que el **artículo 72**, prevé que el Consejo Directivo, tomando en cuenta las características de las zonas y previa aprobación, los prestadores de los servicios, como es el caso de este Organismo, pueden llevar a cabo los actos necesarios para que, en cada predio, vivienda o establecimiento, se instale una toma domiciliaria independiente con contrato y medidor, que cumpla con la normatividad correspondiente.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

OPDM
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

(3)

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos primordiales del Organismo es brindar un servicio de calidad que responda a las necesidades del municipio, procurando el bienestar de sus habitantes y preservando el derecho humano al acceso al agua potable y al saneamiento. De igual manera, el OPDM busca atender las demandas sociales derivadas de la expansión urbana y el crecimiento poblacional, garantizando la prestación continua, eficiente y equitativa de los servicios a su cargo.

Actualmente, existen casos específicos en donde predios cuyos propietarios no cuentan con título de propiedad o con certeza jurídica, como terrenos ejidales, comunales, federales o privados intestados y/o en copropiedad, albergando varias viviendas o establecimientos dentro de un mismo predio.

Ante estas situaciones, es limitada la capacidad de actuación del Organismo, debido a que, por una parte, la normatividad vigente establece que únicamente puede instalarse una toma domiciliaria por predio, lo que en la práctica impide garantizar el suministro individual a cada vivienda o establecimiento. Esto genera situaciones de desigualdad y tensión por parte de los habitantes, provocando que usuarios en condición de vulnerabilidad o sin certeza jurídica no puedan acceder individualmente al servicio, aun cuando existan las condiciones técnicas para hacerlo.

Ante este panorama, surge la necesidad de establecer una medida que otorgue al Organismo la facultad de autorizar, bajo las condiciones técnicas y administrativas factibles, la instalación de tomas domiciliarias independientes, con su respectivo contrato y medidor, mediante solicitud del usuario. Esta medida permitirá brindar equidad y transparencia en el suministro y cobro del servicio, asegurando que cada vivienda o establecimiento responda únicamente por su propio consumo.

3

9



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tialne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



(4)

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Esta propuesta estará sujeta a la evaluación técnica y jurídica del Organismo, a fin de que las instalaciones de tomas domiciliarias cumplan con las condiciones y sean viables de conformidad con la normatividad aplicable, en especial con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el cual establece que los organismos operadores, a través de sus prestadores de servicios, llevarán a cabo los actos necesarios para que en cada predio, vivienda o establecimiento, se instale una toma domiciliaria independiente con contrato y medidor.

En consecuencia, la autorización de tomas domiciliarias independientes constituye una acción responsable, equitativa y necesaria, que permite responder de manera realista a las condiciones sociales del municipio, al tiempo que fortalece la capacidad operativa, técnica y financiera del Organismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo aprueba el siguiente:

4

10

ACUERDO OPDM/SOCD/05/03/2025



PRIMERO. – El Consejo Directivo aprueba el presente **ACUERDO**, mediante el cual se autoriza llevar a cabo, a expresa solicitud de las y los usuarios, la instalación de una toma domiciliaria independiente con su respectivo contrato y medidor en cada predio, vivienda o establecimiento, en los casos en que sea necesario y cuando las condiciones del inmueble así lo permitan, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. – La instalación quedará sujeta de conformidad con las siguientes:

CONDICIONES:

El usuario deberá presentar debidamente requisitada su solicitud de contratación de toma de agua, agregando los siguientes requisitos:



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

OPDM
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

1. Documento con el que acredite la legal posesión del inmueble en el que se proporcionaran los servicios de agua potable y drenaje; lo cual podrá realizarse mediante los siguientes documentos:
 - Título de propiedad (Documento que otorga el derecho de propiedad sobre el inmueble); o
 - Escritura pública notariada (Documento notarial que valida la compraventa o adquisición del inmueble); o
 - Boleta predial a nombre del contratante (Documento de pago del impuesto predial, que ayuda a demostrar la posesión del inmueble); o
 - Contrato de Arrendamiento o Contrato de Comodato (En este caso deberá acompañarse de carta de autorización por parte del arrendador, este documento respalda la posesión legal durante el periodo establecido); o
 - Constancia de Situación Fiscal, únicamente para las contrataciones de uso comercial (Es el documento emitido por la autoridad tributaria que proporciona información sobre el domicilio fiscal);
 - Para el caso de que los predios se encuentren asentados en áreas urbanizables, susceptibles de ser integradas a los centros de población, para la contratación de los servicios, podrá presentar una cesión de derechos a su favor y cualquier tipo de comprobante del domicilio, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que conste el domicilio del inmueble en donde se instalarán los servicios, en cuyo caso el recibo que se expida quedará innominado.
 - Para el caso de los inmuebles que se encuentren intestados, podrá solicitar la contratación de los servicios, la persona que acredite contar con el cargo de albacea ya sea ante Notario Público o ante instancia judicial.
2. Identificación oficial con fotografía vigente, en el que conste el domicilio de donde se proporcionarán los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.
3. Carta bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona titular y el solicitante, en la que declare que el inmueble para el que se pretende contratar los servicios, no es objeto de ninguna disputa entre particulares en la que medie declaratoria y/o determinación por parte de autoridad judicial y/o administrativa competente, en la que se prohíba o limite la contratación e instalación de los servicios solicitados; ni que se encuentra sujeta a ningún tipo de investigación, y en caso de notificación de dicha situación a este Organismo con posterioridad a la contratación por parte de las autoridades correspondientes, se procederá a la cancelación inmediata de la cuenta, así como a la denuncia correspondiente por incurrir en falsedad de declaraciones,

5

11



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla X@OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

ya que además de acreditar la posesión del inmueble también es importante el uso pacífico, legal y continuo del inmueble.

Una vez presentada la solicitud y los documentos señalados, la autorización de contratación de la toma quedará sujeta a la inspección general realizada por personal de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica en el inmueble, mediante la cual se determinará si existen las condiciones necesarias para la prestación de los servicios, en cuyo caso notificara al solicitante el monto de los derechos correspondientes, mismos que deberán ser cubiertos en su totalidad para que se genere la orden de conexión.

TERCERO. – Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto que el presente **ACUERDO** sea publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

CUARTO. – Una vez publicado el presente **ACUERDO**, se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para que notifique a las unidades administrativas involucradas y se realicen las gestiones administrativas correspondientes dentro del ámbito de su competencia.

QUINTO. – El presente **ACUERDO** entrará en vigor a partir de su publicación y hasta el día 31 de diciembre de 2027.



LICENCIADO ARTURO MONTALVO QUIROZ en mi carácter de Titular de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designado mediante nombramiento emitido por el Director General de este Descentralizado, de fecha uno de enero del año dos mil veinticinco, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43 fracción XI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por medio del presente:

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

Que el presente documento compuesto de 6 (SEIS) fojas útiles, escritas por el anverso, foliadas en la parte superior derecha, son reproducción fiel y exacta del documento que obra en los archivos de la Dirección General, y que consiste en lo siguiente:

- ACUERDO OPDM/SOCD/05/03/2025, RELATIVO A LA PROPUESTA POR LA QUE EL CONSEJO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, AUTORIZA LLEVAR A CABO, A EXPRESA SOLICITUD DE LAS Y LOS USUARIOS, LA INSTALACIÓN DE UNA TOMA DOMICILIARIA INDEPENDIENTE CON SU RESPECTIVO CONTRATO Y MEDIDOR EN CADA PREDIO, VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO, EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO Y CUANDO LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE ASI LO PERMITAN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Documentos que tuve a la vista y que previa compulsa y cotejo, se expide para los fines legales a que haya lugar.

13



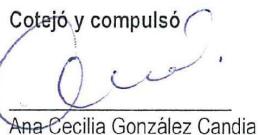
-----CONSTE-----

Se expide la presente Certificación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a petición del Oficio OPDM/M/DG-0325/2025 signado por el Ing. Alberto Valdés Rodríguez; Director General del OPDM; a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE.


LIC. ARTURO MONTALVO QUIROZ



Cotejó y compulsó


Ana Cecilia González Candia

Visto Bueno


Octavio Hernández Miranda



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal
de Protección Civil
y Gestión Integral
de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz a 24 de noviembre de 2025

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

NO. DE OFICIO: DMPCyGIR/2833/2025

**MAESTRO MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 14, 507 y 508 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal Número 1, Volumen 1, de fecha 01 de enero de 2025, y sus reformas adiciones; Por este medio me permito saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar respetuosamente su valioso apoyo para gestionar la publicación del **Plan Sistemático de Operaciones, Temporada Invernal**, documento que previamente fue remitido para su revisión, recomendaciones y observaciones.

14



Informo que todas las sugerencias enviadas ya fueron debidamente atendidas e incorporadas en la versión final del plan, por lo que se encuentra listo para su difusión oficial.

Dado que será presentado en la **Cuarta Sesión Ordinaria**, es de suma importancia contar con su oportuna publicación a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y apoyo para este trámite, quedo a sus órdenes.



MPAV/jmram



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**Dirección Municipal
de Protección Civil
y Gestión Integral
de Riesgos**

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Programa Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos
Capítulo Hidrometeorológico



**PLAN SISTEMÁTICO DE OPERACIÓN
TEMPORADA INVERNAL
2025 - 2026**

15



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**Dirección Municipal
de Protección Civil
y Gestión Integral
de Riesgos**

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Contenido.

Introducción

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Marco Legal
4. Estructura Organizacional Municipal
5. Acciones del Programa Especial de Protección Civil
 - 5.1 Gestión del Riesgo
 - 5.2 Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación
 - 5.3 Previsión
 - 5.4 Prevención
 - 5.5 Mitigación
 - 5.6 Preparación
 - 5.7 Auxilio
6. Directorios
7. Manejo de la Contingencia
8. Anexos



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Introducción.

La gestión integral del riesgo bajo un enfoque de equidad de género reconoce, que el vínculo entre desigualdad, relaciones de género y riesgo es evidente entre la población, profundizando la distribución diferenciada de los impactos, acentuándolos en las mujeres, niños, adultos mayores y personas en situación de calle.

Por lo que se hace indispensable establecer procesos cuyo fin es la reducción y control permanente del riesgo de desastre en una sociedad, como parte de una propuesta de desarrollo sustentable en el ámbito social, económico y territorial tomando en cuenta las capacidades de la sociedad y sus actores para transformar el riesgo, actuando sobre las causas externas que lo producen.

El riesgo es una construcción sociocultural, todas y todos estamos igualmente propensas(os) a los desastres naturales, pero no somos igual de vulnerables. La igual participación de mujeres y hombres en proyectos de protección civil contribuirá a generar estrategias eficientes y efectivas para reducción del riesgo de desastre.

Estar bien informado implica saber actuar con certeza ante los desastres y hace posible adquirir con suficiente anticipación el equipo y las provisiones que pueden ayudarnos a salvar la vida. Para ello, es fundamental involucrar a los tres niveles de gobierno y los tres sectores de la población en los Planes Sistémicos de Operación ante los diferentes fenómenos y socio naturales, siguiendo el esquema formativo de la Gestión Integral del Riesgo.

17



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

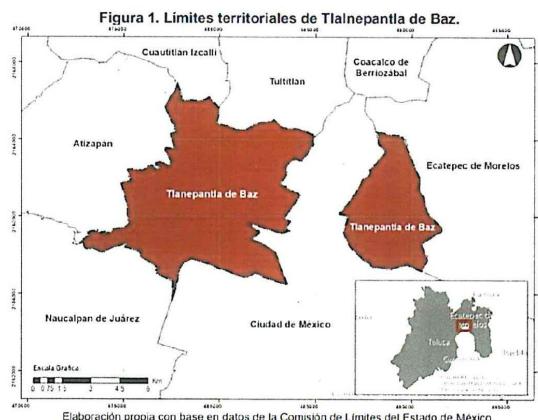
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

La misión de la Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, es la de establecer políticas, programas y procedimientos para la prevención, auxilio, así como la atención eficiente y oportuna de emergencias o desastres, para el restablecimiento y la recuperación del sistema afectado, reforzando día a día la capacidad de respuesta del Gobierno Municipal y de su población, a través del manejo adecuado de los recursos ante situaciones de riesgo, de emergencia o de catástrofe.

Por lo anterior, la Coordinación de Análisis de Riesgos y Monitoreo, preparó el presente **"Plan Sistemático de Operación para Temporada Invernal 2025 - 2026"**, con el que se pretende incluir la participación de todas las Dependencias Municipales, gobierno Estatal y Federal, así como los sectores de la población, a fin de mitigar los efectos causados por la temporada, principalmente en la población más vulnerable, sus bienes y su entorno.



18



Antecedentes.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz, dada su ubicación geográfica en el Valle de México, y su división topográfica en zona de lomeríos (Poniente) y planicie (Oriente), es susceptible a diversos fenómenos naturales. Si bien la mayor atención institucional se centra en la temporada de lluvias por riesgo de inundaciones y deslaves, la Temporada Invernal (generalmente comprendida entre el 15 de octubre y el 31 de marzo) presenta riesgos críticos que requieren una gestión especializada y sistemática.

La principal amenaza durante este periodo es el descenso brusco de la temperatura debido a la entrada de Frentes Frios y Masas de Aire Ártico. Estos fenómenos incrementan la vulnerabilidad social, provocando:



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Riesgos a la Salud (incremento de Infecciones Respiratorias Agudas -IRAS- e influenza, especialmente en niños y adultos mayores).

Riesgos de Accidentes Domésticos (intoxicación por monóxido de carbono, fugas de gas e incendios por el uso inadecuado de calentadores y anafres).

Riesgos Geológicos (las lluvias o humedad acumulada en el suelo de las zonas altas se combinan con el frío, exacerbando la inestabilidad de taludes y el riesgo de deslaves).

Este Plan Sistemático de Operación surge como una herramienta preventiva y de auxilio, diseñada para articular de manera eficiente los recursos humanos, materiales y financieros del Gobierno Municipal para salvaguardar la vida y el patrimonio de la población de Tlalnepantla de Baz.

• Antecedentes Históricos:

El municipio de Tlalnepantla de Baz presenta descensos significativos de temperatura durante los meses de noviembre a marzo, principalmente en las zonas colindantes con la Sierra de Guadalupe. Históricamente se han registrado afectaciones relacionadas con frío extremo, humedad persistente, deslaves y uso de anafres dentro de viviendas.

Año	Eventos Registrados	Afectaciones Principales
2020	Ola de frío en zonas altas.	Incremento de IRAS y traslados a albergue.
2021	Deslaves por humedad en laderas.	Afectaciones en Lázaro Cárdenas y Constitución de 1917
2022	Heladas y viento extremo.	Riesgo para personas en situación de calle
2023	Uso de anafres dentro de viviendas.	Incidentes por acumulación de monóxido de carbono

19



Marco Jurídico.

Se establece la base legal que faculta a la Administración Pública Municipal para actuar en la prevención, mitigación y auxilio durante la Temporada Invernal 2025, e integra la estructura de coordinación con las instancias de los ámbitos Estatal y Federal.

Sustento Jurídico y Normativo

El presente Plan Sistemático de Operación se fundamenta en las siguientes disposiciones, que otorgan la competencia para su ejecución a las autoridades de Tlalnepantla de Baz:



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, con sus adiciones y reformas del 15 de octubre de 2025, Artículo 115, Fracción III, que confiere a los municipios la facultad de prestar los servicios públicos y organizar la Protección Civil,
- Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, con sus adiciones y reformas del 21 de diciembre de 2023. Artículos 1, 17 y 20, Establece las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la prevención y atención de desastres, incluyendo la identificación y reducción de riesgos.
- Código Administrativo del Estado de México, publicado el 13 de diciembre de 2021, con sus adiciones y reformas del 30 de septiembre de 2025. Artículos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, publicado el 08 de enero de 2016 con sus adiciones y reformas del 11 de septiembre de 2023. Artículos 1, 2, 3 y 4. Obligan a los municipios a contar con su propio Plan de Contingencias, realizar evaluaciones de riesgos y establecer planes operativos para la salvaguarda de la población ante fenómenos naturales.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número 1, de fecha 01 de enero de 2025, con sus diversas adiciones y reformas publicadas, las últimas el 18 de julio de 2025. Artículos 21 fracción XVII, 507 y 508. Donde define las atribuciones específicas de la Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.
- Atlas Municipal de Riesgos de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número 18, de fecha 30 de abril de 2025.

20



Objetivos.

A. Objetivo General

Establecer un modelo sistemático e integral de operación que articule sobre todo las capacidades de las dependencias municipales para mitigar los riesgos derivados de la temporada invernal 2025, garantizando la atención oportuna a la población vulnerable y la continuidad de los servicios esenciales.

B. Objetivos Específicos

1. Reducir la incidencia de enfermedades respiratorias y de casos de hipotermia en la población, mediante campañas de salud y la entrega de apoyos.
2. Prevenir accidentes por intoxicación de monóxido de carbono e incendios, a través de una Estrategia de Comunicación Social clara y dirigida.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

3. Garantizar la disponibilidad y el funcionamiento de los Refugios Temporales para brindar alojamiento seguro y digno a las personas en situación de calle y a las familias afectadas por el frío o evacuadas por riesgo geológico.
4. Coordinar la respuesta inmediata ante cualquier emergencia generada por las bajas temperaturas o fenómenos conexos (fugas de gas, neblina densa, etc.).

Estructura Municipal.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO
2025 - 2027**

**C. Raciel Pérez Cruz
Presidente Municipal Constitucional**

C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	C. Aline Dávila Huizar Sexta Regidora	
C. Irma Lorena Roa López Segunda Síndica	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	21
C. Alonso Adrián Juárez Jiménez Primer Regidor	C. Perla Guadalupe Monroy Miranda Octava Regidora	
C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	C. Patricia Leonila Abarca Figueroa Novena Regidora	
C. Vladimir Ortuño González Tercer Regidor	C. José Janitzio Soto Zamorano Décimo Regidor	
C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	Lic. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo Quinto Regidor	C. Eduardo Rojas Valero Décimo Segundo Regidor	



www.tlalnepantla.mx



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ESTRUCTURA ORGÁNICA

C. Paula Gabriela Pellicer Torres
Titular de la Oficina de Presidencia

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Mara Pamela Arreguin Vázquez
Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

C. Iván Moisés Gatica López
Secretario de Integración Territorial

C. Ricardo Santos Arreola
Tesorero Municipal

C. Lourdes Jezabel Delgado Flore
Directora General de Bienestar

C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava
Directora General de Sustentabilidad Ambiental

C. Nancy América Estudiante Negrete
Oficial Mayor

C. Ana Luisa Cambrón Degollado
Directora General de Infraestructura Urbana

C. Mauricio Ontiveros Salgado
Director General de Servicios Públicos

C. Germán Sánchez Salas
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

C. Jonás Neftalí Sandoval
Director General de Promoción Económica

C. Roberto E. Olvera Ángeles
Director General de Transformación Urbana

C. Jorge Alberto Gómez Estrella
Comisario General de Proximidad y Seguridad Ciudadana

C. Miriam Martínez Barrios
Directora Jurídica



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

C. Aldo Esteban Santoyo Escogido
Director de Gobierno

C. Minerva Barrón Escobedo
Directora de las Mujeres

C. Olivia Ramírez Domínguez
Directora de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

C. José Luis Sierra Torres
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

C. América Vanessa Juárez Luna
Directora del Instituto Municipal de las Juventudes

C. Frida Ariadna Cruz Trujillo
Coordinadora de la Inclusión a la Diversidad Sexual

C. Enrique Jesús Torres Lozada
Titular del Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria

C. Siddartha García García
Titular del Instituto Municipal de la Cultura y Arte Comunitario

C. Rocío Pérez Cruz
Presidenta del Sistema Municipal DIF

C. Luis Trejo Molina
Director General del Sistema Municipal DIF

C. Alberto Valdés Rodríguez
Director General del OPDM

23



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación Municipal

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN DEL PLAN DE TEMPORADA INVERNAL

El presente Plan se ejecuta conforme a los principios de coordinación, jerarquía administrativa y responsabilidades establecidos en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, asignando funciones específicas a cada dependencia municipal para garantizar la eficiencia operativa, la asistencia social y la protección de la población en condiciones de riesgo por bajas temperaturas.

MANDO CENTRAL (NIVEL POLÍTICO-ADMINISTRATIVO).

La Presidencia Municipal ejerce la conducción política y administrativa del Plan. Entre sus atribuciones se encuentran:

- Autorizar la activación total o parcial del Plan.
- Aprobar la movilización extraordinaria de recursos.
- Gestionar apoyo estatal y federal cuando sea necesario.

24



EJE OPERATIVO (NIVEL TÉCNICO-EJECUTIVO).

La Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos (DMPCyGIR) Responsable de coordinar y ejecutar las acciones del Plan.

Atribuciones:

- Emitir alertamientos y comunicados oficiales.
- Operar y administrar refugios temporales.
- Coordinar acciones interinstitucionales en campo.
- Integrar informes y reportes de incidentes.

ÓRGANO DE ASISTENCIA SOCIAL.

Sistema Municipal DIF — Dirección de Bienestar
Funciones principales:

- Operación de refugios.
- Entrega de apoyos humanitarios.
- Atención a población vulnerable.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Bienestar

- Realizar censo y georreferenciación de familias vulnerables.
- Distribuir apoyos invernales de manera transparente.
- Articular programas sociales de apoyo a la población.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana (CGPSC).

- Realizar operativos nocturnos para localizar personas en riesgo.
- Garantizar seguridad en los refugios.
- Apoyo logístico con unidades y personal.

Dirección de Servicios Públicos.

- Mantener operativos los albergues.
- Realizar limpieza y despeje vial.
- Asegurar suministro básico en zonas críticas.

Organismo Público Descentralizado del Agua (OPDM).

- Garantizar suministro de agua potable en refugios.
- Supervisar infraestructura hidráulica para prevenir riesgos (fugas, socavones, hundimientos, etc.).

Dirección de Sustentabilidad.

25



Acciones.

Las acciones del Plan Sistemático de Operación Temporada Invernal 2025 - 2026 se estructuran con base en las etapas de la gestión integral de riesgos: prevención, preparación, respuesta y recuperación.

Estas acciones buscan fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante riesgos hidrometeorológicos, protegiendo a la población, personal involucrado y al medio ambiente.

Acciones Preventivas.

- Elaborar y actualizar el mapa de zonas de riesgo por heladas, nevadas, bajas temperaturas y enfermedades respiratorias.
- Realizar jornadas de vacunación contra la influenza y otras enfermedades respiratorias.
- Difundir recomendaciones de protección civil y salud (medios locales, redes sociales, altavoces comunitarios).
- Promover el uso adecuado y seguro de calefactores, estufas y braseros, para prevenir intoxicaciones por monóxido de carbono.
- Coordinar con escuelas y centros comunitarios para identificar personas vulnerables (adultos mayores, niños, enfermos crónicos).
- Almacenar insumos básicos (cobijas, despensas, medicamentos, ropa térmica).



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



TEMPORADA INVERNAL:

Acciones de protección civil para la población

- Durante la temporada de invierno, evita caminar sobre hielo y resuelve la vista de distancia menor a 15 metros.
- Evitar con ruedas grandes o neumáticos, tanto en coches que en bicicletas y andadores.
- Informar sobre la formación de nubes, actividad sísmica, incendios forestales y lluvias torrenciales.
- Consultar el pronóstico del tiempo.
- Evitar tránsito en carreteras cuando a los habitantes de estos lugares se les impida viajar porque el clima es muy frío.
- No te expuestas a cambios bruscos de temperatura.
- Evita que las personas estén expuestas al viento frío.
- Resguardar las personas en el interior de la casa.

26



Acciones de Preparación

- Identificación de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP): Colonias con mayor riesgo por altitud, humedad y condiciones de vivienda:

Zona/Colonia	Condición de Riesgo identificado
Lázaro Cárdenas (1 ^a -3 ^a sección)	Laderas, humedad, viviendas vulnerables
Constitución de 1917	Descenso de temperatura, infraestructura ligera
San Juan Ixhuatépec	Riesgo de deslaves, asentamientos en cerro
Dr. Jorge Jiménez Cantú	Zona alta, inestabilidad por humedad
La Laguna	Proximidad a áreas boscosas, bajas temperaturas

- Activar y preparar refugios temporales (albergues), con camas, cobijas, alimentos calientes y atención médica.
- Establecer rutas de evacuación y centros de atención en caso de nevada o aislamiento por hielo en caminos.
- Capacitar a brigadas comunitarias y voluntarios en primeros auxilios, evacuación, y apoyo a personas vulnerables.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Realizar simulacros invernales en zonas de alto riesgo.
- Revisar y preparar equipos de trabajo: vehículos 4x4, ambulancias, retroexcavadoras, sal para caminos, etc.

Acciones de Respuesta

- Emitir alertas tempranas ante la llegada de frentes fríos o nevadas (con apoyo del SMN y CONAGUA).
- Activar operativos invernales para atención en campo: Distribución de cobijas, traslado de personas a refugios y atención médica inmediata.
- Atender emergencias por hipotermia, enfermedades respiratorias o intoxicaciones.
- Apoyar con vigilancia y patrullaje en zonas rurales y comunidades aisladas.

Acciones de Recuperación

- Hacer un análisis post-temporada para identificar áreas de mejora en la planificación y ejecución del programa.

Gestión integral del riesgo.

Se comprende como el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como al sector social, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia y resistencia de la sociedad. Dentro de este marco, se contemplan las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

CARACTERÍSTICAS DE LA TEMPORADA INVERNAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Periodo típico: de octubre a marzo hay días fríos, con los más fuertes en diciembre y enero.



Fenómenos asociados: frentes fríos, vientos fuertes, heladas en zonas altas, descensos bruscos de temperatura.



Incremento de enfermedades respiratorias: gripe, bronquitis, neumonías.

Riesgos de intoxicación por monóxido de carbono al usar fuentes de calor mal ventiladas.

27



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación.

Esta Temporada se caracteriza por el descenso significativo de las temperaturas, la presencia de frentes fríos, heladas y, en algunas zonas, neblinas densas.

De acuerdo con los registros de años anteriores proporcionados por el Servicio Meteorológico Nacional y la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, durante los meses de noviembre a febrero se presentan las condiciones climáticas más severas del año, incrementando con ello los riesgos para la salud, la infraestructura y la movilidad de la población.

Entre los principales riesgos identificados se encuentran las enfermedades respiratorias agudas por exposición prolongada al frío, hipotermia en población vulnerable, afectaciones a cultivos y ganado en zonas rurales, así como accidentes viales derivados de la disminución de la visibilidad por bancos de niebla y pavimento resbaladizo.

Asimismo, se considera la posibilidad de interrupciones en los servicios básicos y daños menores en viviendas con condiciones estructurales precarias. El proceso de formación de estos riesgos se relaciona directamente con la llegada de los frentes fríos provenientes del norte del país y su interacción con la orografía de la entidad, que favorece la concentración de masas de aire frío en zonas altas y valles.

Previsión.

Durante la Temporada Invernal, las comunidades pueden enfrentar diversos fenómenos asociados, como frentes fríos, descensos bruscos de temperatura, heladas, lluvias intensas, vientos fuertes y en algunos casos nevadas, los cuales pueden provocar afectaciones directas a la salud, la infraestructura básica y el entorno comunitario.

Entre las principales acciones de previsión que debe realizar la comunidad se encuentran:

- Mantenerse informada
- Consultar de manera constante fuentes oficiales, como boletines del SMN, alertas de protección civil y avisos municipales.
- Establecer redes comunitarias de comunicación que permitan compartir información de forma rápida y confiable.

Preparar los hogares

- Verificar el estado de techos, ventanas y puertas para reducir filtraciones de aire y agua.
- Revisar instalaciones de gas y sistemas de calefacción, asegurando una adecuada ventilación para prevenir intoxicaciones por monóxido de carbono.
- Contar con cobijas, ropa térmica, alimentos no perecederos, linternas y pilas en caso de contingencias.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Proteger la salud de la familia y la comunidad

- Abrigarse adecuadamente, usando varias capas de ropa y cubriendo cabeza, cuello y manos.
- Evitar cambios bruscos de temperatura y reforzar medidas de higiene para prevenir enfermedades respiratorias.
- Aplicarse vacunas recomendadas, como la de la influenza y COVID-19, para reducir riesgos en grupos vulnerables.
- Identificar y apoyar a personas en situación de vulnerabilidad (adultos mayores, menores de edad, personas con discapacidad, mujeres embarazadas).
- Establecer puntos de encuentro seguros y rutas de evacuación en caso de emergencias por inundaciones o deslaves.
- Participar en simulacros y capacitaciones comunitarias sobre primeros auxilios y respuesta ante fenómenos invernales.

Prever afectaciones a servicios básicos e infraestructura

- Mantener limpias coladeras y drenajes para evitar inundaciones.
- Asegurar objetos que puedan ser proyectados por vientos fuertes

El objetivo central de estas recomendaciones es minimizar riesgos y proteger a la población en general, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad. Para ello, se hace un llamado a la corresponsabilidad ciudadana, manteniendo medidas preventivas y atendiendo las indicaciones emitidas por las autoridades de protección civil y salud.

29



Prevención.

La prevención en la Temporada Invernal 2025, se deberán realizar las siguientes acciones de prevención y coordinación interinstitucional antes, durante y después del impacto de esta temporada.

Priorización de zonas vulnerables

- Monitoreo permanente de localidades con mayor exposición a bajas temperaturas
- Elaboración de mapas de riesgo actualizados, considerando población, infraestructura y servicios básicos, para determinar prioridades en la atención.

Diagnóstico de Riesgos y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

Este apartado analiza las condiciones geográficas y sociales del municipio que aumentan la vulnerabilidad de la población durante la temporada invernal, permitiendo una asignación de recursos focalizada.

Análisis de Antecedentes y Fenómenos Perturbadores

El riesgo invernal en Tlalnepantla se deriva principalmente de la combinación de factores climáticos y la topografía:



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

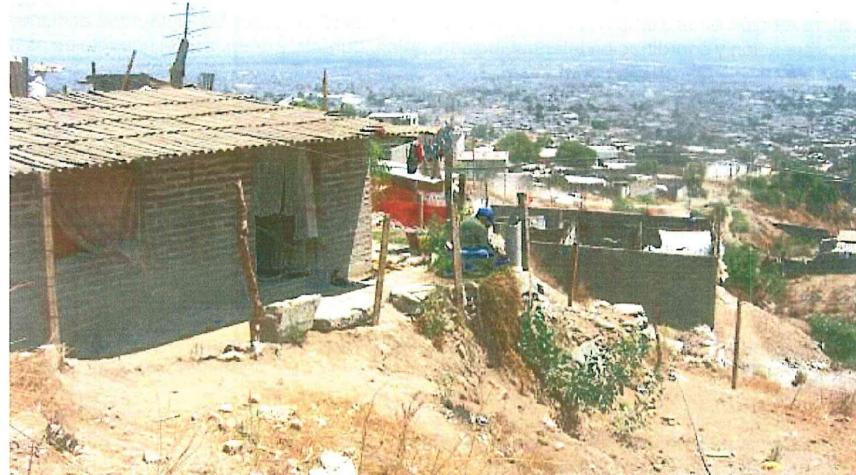
- Riesgo por Temperatura: Aunque las temperaturas extremas no son la norma, las partes altas del municipio experimentan caídas significativas que se perciben con mayor intensidad debido a la alta densidad de población y el tipo de vivienda. Históricamente, el riesgo principal es el aumento de enfermedades respiratorias (IRAS) y los accidentes domésticos (intoxicación por monóxido de carbono).
- Riesgo por Deslaves (Riesgo Conexo): El invierno sigue a la temporada de lluvias, lo que significa que el subsuelo de las laderas del Cerro del Chiquihuite y el Tenayo mantiene altos niveles de humedad. Las bajas temperaturas y la posible caída de aguanieve o lluvia invernal pueden reactivar el riesgo de deslizamientos y caída de rocas, requiriendo evacuaciones preventivas.

Criterios de Identificación de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

Las ZAP se definen por una combinación de vulnerabilidad social, geográfica y estructural, según los datos del Atlas de Riesgos Municipal:

- Criterio Geográfico: Colonia ubicadas en las partes altas y laderas del municipio (altitud que favorece el descenso térmico).
- Criterio de Vulnerabilidad Social: Concentración de población en pobreza o pobreza extrema, con limitados medios para calefacción y adquisición de ropa de abrigo.

Criterio Estructural: Presencia de viviendas con materiales precarios (lámina, cartón, madera o paredes sin aplanado) que ofrecen baja protección térmica.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TTLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Identificación de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

Con base en los criterios anteriores, el Plan Sistemático de Operación concentra sus recursos en las siguientes áreas, que serán el foco de los recorridos nocturnos, las campañas de salud y la distribución de apoyos:

Región	Zonas y Colonias Prioritarias	Riesgo Dominante en Invierno	Acción Operativa Clave
Poniente / Laderas	Lázaro Cárdenas (1a, 2a, 3a Sec.), Constitución de 1917, Dr. Jorge Jiménez Cantú.	Bajas Temperaturas, Monóxido de Carbono, y Riesgo de Deslave (reactivación por humedad/friío).	Recorridos DMPCyGIR/SIT para evacuación preventiva. Suministro de apoyos DIF/Bienestar.
Oriente / Vulnerabilidad	San Juan Ixhuatepec (partes altas), San José Ixhuatepec.	Bajas Temperaturas y Vulnerabilidad Social (alto índice de viviendas con materiales precarios).	Concentración de Brigadas de Salud (vacunación) y Distribución Masiva de Apoyos (cobijas, ropa).
Puntos Urbanos	Áreas bajo puentes y pasos a desnivel; zonas aledañas a mercados y tianguis.	Personas en Situación de Calle (Riesgo de Hipotermia Severa).	Recorridos Nocturnos Sistématicos (DMPCyGIR/DIF) para traslado forzoso y asistido a Refugios Temporales.

31



Diagnóstico.

• Población Vulnerable:

A nivel estatal de acuerdo con el INEGI, la población de 60 años y más alcanzó la cifra de 1 919 454 personas, lo que representa 11.3 % del total de la población estatal. Este dato refleja la dimensión del grupo social que, por su condición de edad y frecuencia de comorbilidades, requiere especial atención durante la temporada invernal. Además, dentro de la entidad se identifica que el porcentaje de personas en primera infancia (0-5 años) representa 9.3 % del total estatal (1 588 744 personas) y las personas con discapacidad son aproximadamente 12.23 % (2 079 370 personas) de la población estatal. Estos segmentos poblacionales son especialmente susceptibles ante cambios bruscos de temperatura y requieren que el programa contemple medidas específicas de protección.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025·2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Grupo	Características	Riesgo
Adultos mayores (60 años)	Ola de frío en zonas altas.	Incremento de IRAS y traslados a albergue.
Niños (0 a 12 años)	Regulación termica insuficiente	Infecciones respiratorias
Personas en situación de calle	Exposición directa al clima	Hipotermia severa/fallecimiento

Campañas de vacunación

- Promoción de la vacunación contra influenza estacional y neumonía, especialmente para niños menores de 5 años, adultos mayores de 65 años y personas con enfermedades crónicas.
- Coordinación con la Secretaría de Salud y centros de vacunación municipales para garantizar cobertura suficiente en las zonas de mayor riesgo.
- Difusión de información sobre la importancia de la vacunación preventiva a través de medios oficiales y comunitarios.

32



Difusión de medidas de autoprotección

- Abrigo adecuado mediante la técnica de capas ("cebolla"), cubriendo cabeza, manos y pies.
- Mantener una alimentación balanceada, rica en calorías y vitaminas A y C, e ingerir líquidos tibios para mantener la temperatura corporal.
- Uso de bloqueadores solares, cremas hidratantes y protectores labiales para proteger la piel del frío y del ambiente seco.

Preparación de refugios y apoyo comunitario

- Habilitación de albergues temporales, cocinas comunitarias y puntos de distribución de cobijas, ropa térmica y víveres, priorizando comunidades con viviendas precarias.
- Establecimiento de protocolos de atención y logística de recursos, incluyendo transporte, suministros y personal capacitado para la operación de refugios.

Atención a grupos prioritarios

- Supervisión especial de niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos y personas en situación de calle.
- Distribución de apoyos específicos, como medicamentos, cobijas y asesoría médica preventiva.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Prevención de accidentes y daños domésticos

- Uso seguro de calefactores, chimeneas y hornos; ventilación adecuada para prevenir intoxicación por monóxido de carbono.
- Evitar el uso de anafres, braseros u otros dispositivos de combustión en espacios cerrados.
- Precaución en superficies resbaladizas, techos y áreas expuestas a hielo o nieve.

Orientación sanitaria y autocuidado

- Acudir a centros de salud en caso de enfermedades respiratorias, evitando la automedicación.
- Mantener bajo supervisión a bebés y adultos mayores para prevenir hipotermia, congelación u otras complicaciones asociadas al frío extremo.
- Limitar la exposición prolongada al aire libre en días con temperaturas extremadamente bajas o vientos fuertes

**PREVÉ RIESGOS
EN ESTA
TEMPORADA
INVERNAL**

**Usa varias
capas ropa;
cubre cabeza y
manos.
Al salir al frío
evita usar
ropa sintética
ajustada.**

#InformarEsPrevenir

33



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Mitigación

Durante esta Temporada Invernal, es común que se presenten frentes fríos, heladas, vientos intensos y descensos bruscos de temperatura, lo que puede afectar la salud, los servicios básicos y la seguridad de las personas.

Cuida tu salud y la de tu familia tomando las siguientes precauciones:

- Abrígate adecuadamente, utilizando varias capas de ropa y cubriendo cabeza, cuello, manos y pies, evitando así cambios bruscos de temperatura.
- No utilices braseros ni hornos de gas para calentar habitaciones cerradas, ya que generan monóxido de carbono.
- Toma bebidas calientes y consume alimentos ricos en vitaminas para fortalecer tu sistema inmunológico y acude a los centros de salud para vacunarte contra la influenza y COVID-19, especialmente si eres parte de un grupo vulnerable.

Protege tu hogar y tu entorno

- Revisa techos, puertas y ventanas para evitar filtraciones de aire y humedad.
- Asegura objetos que puedan ser arrastrados por vientos fuertes.
- Ten a la mano linternas, cobijas, alimentos no perecederos y un botiquín básico

Cuida a quienes más lo necesitan

- Identifica a personas adultas mayores, niñas y niños, personas con discapacidad o en situación de calle para ofrecerles apoyo o informar a Protección Civil.
- Acude o informa a las autoridades sobre la ubicación de personas en situación vulnerable para canalizarlas a albergues temporales o puntos de calor.
- Si vives en una zona rural, protege a tus animales y asegúrate de que tengan refugio.

Mantente informado

Pronóstico de Frentes Fríos Temporada Invernal 2025–2026

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para la temporada invernal 2025–2026 se prevé el ingreso de entre 48 y 56 sistemas frontales al territorio nacional.

Estos fenómenos ocasionan descensos bruscos de temperatura, heladas y vientos intensos, especialmente en las regiones del norte, centro y oriente del país.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

En el municipio de Tlalnepantla de Baz, estas condiciones incrementan la vulnerabilidad de la población ante enfermedades respiratorias agudas (ERA), particularmente en zonas con viviendas precarias o con deficiencias en infraestructura básica.

Por ello, resulta fundamental reforzar las acciones preventivas de vigilancia epidemiológica, atención médica oportuna y difusión de medidas de autocuidado durante la temporada invernal.

Uno de los principales problemas asociados al entorno urbano son las *infecciones respiratorias virales*, las cuales afectan especialmente a los sectores con mayores carencias en infraestructura y servicios básicos

Las infecciones virales respiratorias constituyen uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial.



- Alta frecuencia en épocas invernales
 - (octubre – diciembre).
- Afectan especialmente a niños, adultos mayores y personas inmunocomprometidas.
- Son causa importante de morbilidad infantil.

Importancia:

Comprender los mecanismos inmunológicos y ambientales permite un diagnóstico preciso y un manejo clínico adecuado.

35



Mecanismos Inmunológicos		
Sistema Inmune	Respuesta ante el Virus	Mecanismos de Evasión Viral
Inmunidad innata	Activa defensas inmediatas (macrófagos, interferones, inflamación).	Algunos virus bloquean interferones y reconocimiento celular
Inmunidad específica	Genera anticuerpos y memoria inmunológica	Mutaciones virales evitan el reconocimiento inmunológico.
Los virus pueden burlar las defensas del cuerpo, complicando el control de la infección.		



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Factores Ambientales que Aumentan el Riesgo

- Aire frío y seco: disminuye la eficiencia del sistema inmune.
- Baja humedad: seca las vías respiratorias, afecta los cílios y facilita la entrada viral.
- Hacinamiento y espacios cerrados: favorecen la transmisión (escuelas, oficinas, hospitales).
- **Dato clave:** La humedad baja permite que las gotitas de saliva se evaporen y los virus permanezcan suspendidos por más tiempo.

Importancia de la Nutrición en la Prevención

Vitamina	Efecto Inmunológico
A	Mantiene integridad de mucosas respiratorias.
C	Antioxidante, reduce inflamación.
D	Modula la respuesta inmune y reduce riesgo de infecciones.

La suplementación adecuada mejora la respuesta inmunológica y el pronóstico clínico.

Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA)

- Son la principal causa de consultas y hospitalizaciones por infecciones respiratorias.
- Las neumonías son la primera causa de muerte infantil por enfermedad infecciosa.
- Alta incidencia en países en desarrollo y en época invernal.

Los virus y bacterias circulan en espacios cerrados y de alta concentración poblacional.

Recuerda:

- La prevención es la mejor herramienta para protegerte a ti y a tu familia, al seguir estas recomendaciones, ayudamos a disminuir riesgos y evitar afectaciones mayores durante la Temporada Invernal.
- La participación de toda la comunidad es fundamental para superar esta época con seguridad y cuidado mutuo.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Preparación.

La preparación para esta Temporada forma parte esencial de la Gestión Integral del Riesgo, y tiene como propósito garantizar que las autoridades estatales, municipales, instituciones, empresas y la población en general estén listas para responder eficazmente ante los efectos de los frentes fríos, heladas, nevadas, lluvias y bajas temperaturas, reduciendo así sus impactos en la salud, la infraestructura y el bienestar social.

Esta fase preventiva busca fortalecer las capacidades operativas del municipio y fomentar la participación ciudadana mediante acciones coordinadas que aseguren la protección de las personas, especialmente niños, adultos mayores, enfermos crónicos y mascotas, así como la continuidad de los servicios esenciales durante el periodo de riesgo.

Plan Sistemático de Operación.

- **Fase 1: Prevención y Preparación (octubre).**
 - Revisión de albergues.
 - Censo de población vulnerable.
 - Capacitación en prevención de monóxido de carbono.
 - Integración de rutas de recorridos nocturnos
- **Fase 2: Auxilio y Respuesta (Noviembre – Marzo).**
 - Activación del operativo 24/7.
 - Recorridos nocturnos en ZAP.
 - Suministro de apoyos invernales.
- **Fase 3: Traslado de vulnerables a refugios temporales, Recuperación y Evaluación (abril).**
 - Cierre de albergues.
 - Informe del operativo.
 - Evaluación de áreas de mejora

37



Auxilio.

El auxilio dentro de un programa preventivo de Temporada Invernal se refiere al conjunto de acciones operativas y de respuesta inmediata que se ejecutan para proteger y salvar vidas, reducir riesgos y mitigar daños ocasionados por fenómenos asociados a bajas temperaturas, como frentes fríos, heladas, nevadas, incendios por calefacción, intoxicaciones por monóxido de carbono, cortes de energía eléctrica, accidentes vehiculares y afectaciones a infraestructura básica.

Esta fase es crucial porque activa todos los recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles para atender a la población afectada y restablecer condiciones de seguridad y operatividad en el menor tiempo posible}



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Atención médica inmediata y primeros auxilios

- Se presta atención inmediata a personas con hipotermia, intoxicación por monóxido de carbono, lesiones por caídas o quemaduras.
- Se activan unidades médicas móviles, ambulancias y hospitales de referencia.

Habilitación de refugios temporales

- Se activan refugios en escuelas, gimnasios o centros comunitarios previamente identificados.
- Se garantiza suministro de cobijas, alimentos calientes, agua potable y atención médica básica.
- Se prioriza a población vulnerable: adultos mayores, niños, personas enfermas, población en situación de calle y comunidades indígenas.

Control de riesgos secundarios

- Se atienden incendios domésticos por el mal uso de calefactores, anafres o estufas.
- Se realiza verificación de instalaciones eléctricas y de gas para prevenir explosiones o fugas.
- Se retiran árboles o estructuras caídas y se libera infraestructura vial afectada por hielo o deslaves.

Coordinación interinstitucional

- Coordinación General de Protección Civil Estatal
- Unidades Municipales de Protección Civil
- Secretaría de Salud y hospitales
- Secretaría de Seguridad y Tránsito Estatal
- DIF estatal y municipal
- Comisión Federal de Electricidad (CFE) y empresas proveedoras de servicios básicos
- Cruz Roja y grupos voluntarios.
- Se coordina la distribución de insumos, transporte de personas y restablecimiento de servicios esenciales.

Participantes en la fase de auxilio invernal

- Unidades municipales y estatales de Protección Civil.
- Cuerpos de bomberos y servicios de emergencia médica.
- Secretaría de Salud, Cruz Roja, IMSS, ISSSTE.
- Secretaría de Seguridad y Policía Estatal/Municipal.
- DIF estatal y municipal.
- CFE y empresas proveedoras de agua, gas y telecomunicaciones.
- Grupos voluntarios y comunitarios capacitados.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



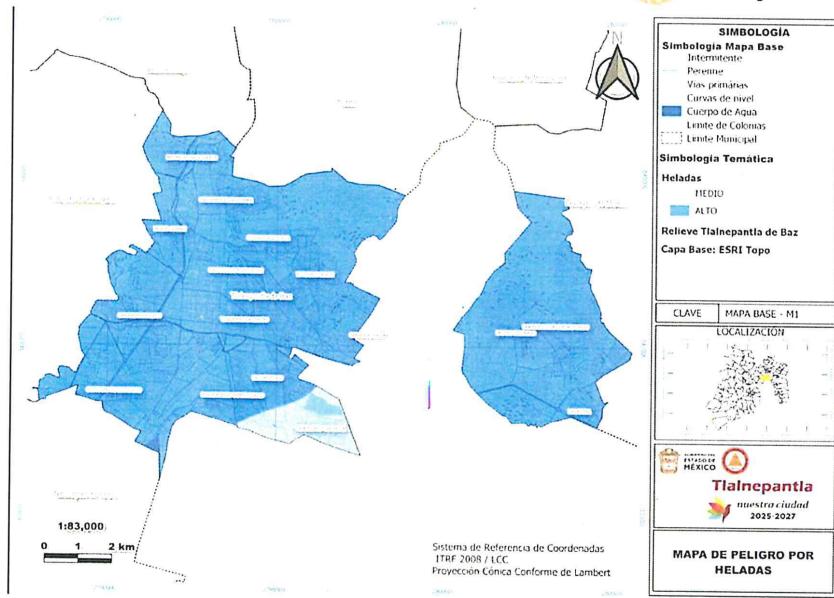
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

El objetivo es salvaguardar la vida humana mediante acciones inmediatas de atención, evacuación y refugio, reduciendo al mínimo los daños a la salud, la infraestructura y el medio ambiente, evitando que la emergencia escale a un desastre mayor, restableciendo en el menor tiempo posible condiciones seguras para la población afectada y coordinando de manera eficaz los esfuerzos interinstitucionales.

PSO "Temporada Invernal 2025"



Dirección Municipal
de Protección Civil y
Gestión Integral
de Riesgos



39



Directorios

A) Directorio de Emergencias

- 911 — Emergencias
- C4 Tlalnepantla: (55) 5366-4444
- Bomberos Centro: (55) 6196-7220
- Bomberos Zona Oriente: (55) 5714-9495
- Protección Civil Municipal: (55) 5390-6548



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

B) Refugios Temporales

- Centro de Desarrollo Comunitario "El Tenayo"
- Deportivo Caracoles, San Juan Ixhuatepec



Ubicación de Refugios:

Los espacios identificados son:

1. Casa de Día Karol Wojtyla.

Ubicación: Fraccionamiento Industrial La Presa (dentro del parque recreativo "Francisco Gabilondo Soler Cri-Cri").

Teléfono de la Casa de Día: 55 5714 7284 (Nota: Este es el número de la Casa de Día, contacta a Protección Civil para la activación como albergue).

2. Auditorio de Educación para Adultos Mayores (EDUCAM).

Ubicación: Colonia Vista Hermosa.

3. Subsistema San Isidro Ixhuatepec.

Ubicación: Colonia San Isidro Ixhuatepec.

Teléfono del Subsistema DIF: 55 2977 5044

4. CDC Bosques Ceylán.

Ubicación: Colonia Bosques de Ceylán.

5. DIF El Tenayo.

Prol. Vallejo 100 Metros Manzana 039, El Tenayo Centro, 54140 Tlalnepantla, Méx

Manejo de la contingencia

Es el conjunto de acciones planificadas para prevenir, atender y mitigar los efectos de fenómenos peligrosos que puedan afectar a la población, la infraestructura y los servicios públicos. En el Estado de México, la Temporada Invernal representa un periodo de alta vulnerabilidad debido a frentes fríos, heladas, neblina, nieve y vientos intensos.

El fundamento legal de estas acciones se encuentra en el Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, que establece la obligación de las autoridades de emitir alertas y comunicar oportunamente los riesgos a la población. Esta disposición garantiza que las comunidades reciban información confiable y que las instituciones responsables puedan coordinar la respuesta frente a situaciones de emergencia.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

En la práctica, la gestión de la contingencia implica que las autoridades estatales y municipales, en coordinación con CONAGUA, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el sector salud, realicen un monitoreo constante de las condiciones meteorológicas, difundan alertas oportunas y verifiquen que la población comprenda las medidas preventivas.

La activación de protocolos incluye la apertura de refugios temporales, la atención médica de personas vulnerables, la supervisión de carreteras y zonas de riesgo, y la coordinación de brigadas de emergencia para garantizar una respuesta rápida y organizada ante posibles contingencias hidrometeorológicas.

Compromiso Municipal

Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz

- Promueve acciones preventivas y de educación en salud.
- Implementa políticas públicas de salud enfocadas en:
- Prevención de riesgos.
- Atención oportuna de enfermedades respiratorias.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Compromiso con un desarrollo municipal integral y saludable.
-

41



Vigencia y Alcance.

Vigencia: Este Plan será implementado oficialmente a partir del 10 de noviembre de 2025 y concluirá el 31 de marzo de 2026.



Alcance Geográfico: El Plan cubre la totalidad del territorio municipal de Tlalnepantla de Baz, priorizando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas en el Capítulo III, que corresponden a las colonias ubicadas en las partes altas y zonas de riesgo geológico.

Alcance Institucional: Involucra principalmente la participación obligatoria y coordinada de la Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, el DIF Municipal, Dirección de Bienestar, Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Integración Territorial, Servicios Públicos, Gobierno y el OPDM; esto sin menoscabo de la participación de las demás **Dependencias Municipales**: en el ámbito de sus respectivas competencias, pues el presente Plan Sistemático de Operación es enunciativo no limitativo.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Matriz de Responsabilidades y Coordinación

Dependencia	Actividades Asignadas
DMPC y Grupo GIR	Monitoreo climático, alertas y atención a emergencias.
DIF / Bienestar Social	Operación de albergues y entrega de cobijas.
Seguridad Pública y Tránsito	Recorridos nocturnos, traslado de vulnerables.
Jurisdicción Sanitaria	Vacunación y atención médica en albergues.
Comunicación Social	Difusión de alertas y campañas de prevención
Servicios Públicos	Retiro de escombros y apoyo operativo.
Sustentabilidad	Implementación y coordinación de los Mecanismos de Cuidado y Bienestar Animal. Difusión de campañas de protección animal contra el frío. Coordinación de rescate y resguardo temporal de mascotas en riesgo con el CCBA.

Estrategia de Comunicación Social y Alerta Temprana

42

Sistema de Semáforo Municipal Invernal

Color	Temperatura	Acción
Azul	>10°C	Información preventiva
Amarillo	10°C a 6°C	Inicio de recorridos nocturnos
Naranja	5°C a 2°C	Apertura de refugios temporales
Rojo	< 2 °C	Traslado obligatorio de personas vulnerables

Mensajes a difundir:

- No usar anafres dentro de viviendas → riesgo de monóxido de carbono.
- Vestir por capas.
- Consumir bebidas y alimentos calientes.



Medios:

- Redes sociales oficiales
- Grupos vecinales
- Altavoces en patrullas
- Radio municipal



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**Dirección Municipal
de Protección Civil
y Gestión Integral
de Riesgos**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Anexos

- Formatos de Control: Ejemplo de formatos para el registro de personas albergadas y entrega de apoyos.

Dirección Municipal
de Protección Civil
y Gestión Integral
de Riesgos



Registro de Personas Albergadas en Refugios Temporales

Nombre del Refugio / Albergue: _____
Ubicación: _____
Responsable del albergue: _____
Fecha de apertura ____ / ____ / ____ Hora: _____

REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAS

REGISTRO DE SALIDA



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Dirección Municipal
de Protección Civil
y Gestión Integral
de Riesgos



Registro de Entrega de Apoyos

Nombre del Refugio / Albergue: _____
Fecha: ____ / ____ / ____

Acta de entrega y recepción: _____
Nombre y firma del responsable del refugio: _____

44



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

El presente Plan Sistemático de Operación "Temporada Invernal" 2025-2026 (PSO) se erige como el instrumento rector y la hoja de ruta obligatoria para todas las Dependencias, Organismos Descentralizados y Unidades Administrativas que conforman el Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz.

La ejecución de este Plan se fundamenta en los principios de Gestión Integral del Riesgo y la máxima protección de los Derechos Humanos, con especial énfasis en la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, como la infancia, las personas adultas mayores y aquellas que viven en situación de calle.

El Plan ha sido analizado, validado y aprobado por consenso en el seno del Comité Municipal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, reflejando un acuerdo interinstitucional en favor de la seguridad colectiva.

Vigencia:

Este Plan entrará en vigor a partir del 10 de noviembre de 2025 y concluirá el 31 de marzo de 2026, o hasta que la autoridad competente determine oficialmente el término de la temporada de frío en la región.

Compromiso Institucional y Colaboración:

Se instruye formalmente a toda autoridad, funcionario público y servidor público mencionado en la Estructura Operacional y la Matriz de Responsabilidades a que demuestre su alto sentido de servicio y profesionalismo al cumplir con las acciones, protocolos y procedimientos establecidos.

45



La respuesta oportuna, sensible y coordinada es una responsabilidad compartida. La observancia rigurosa de este Plan es indispensable para la salvaguarda de la población. Cualquier omisión o inobservancia a estas directrices será atendida conforme al marco de las responsabilidades administrativas vigentes.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.

Segunda Convocatoria, para elegir a los dos representantes de la Sociedad Civil Organizada, referente a la integración del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **SMDIF/TLA/DG/1914/2025**



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de noviembre de 2025.

SMDIF/TLA/DG/1914/2025

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
P R E S E N T E**

Sirva este medio para enviar a Usted un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para complementar el trámite correspondiente para la Publicación en "Gaceta Municipal" dos representantes de la Sociedad Civil Organizada, referente a la integración del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, de conformidad a lo previsto en la Base Sexta de la Primera Convocatoria, pronunciada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, 50, Volumen 1, de fecha miércoles veintidós de octubre de dos mil veinticinco, y publicada en "Gaceta Municipal" número presentaron propuestas en el término fijado, por lo que en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, le remitió esta la Segunda Convocatoria, para su Publicación.

En ese sentido y, con fundamento en lo contenido por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se anexa al presente, la Segunda Convocatoria, para elegir a los dos representantes de la Sociedad Civil Organizada, referente a la integración del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, con la validación respectiva de la Consejería Jurídica de este Sistema Municipal DIF.

Una vez publicada la referida Convocatoria, se procederá a realizar su difusión, tal y como lo prevé el Segundo Resolutivo del Acuerdo de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, emitido en la publicidad de la misma, y de igual forma, en el ámbito de sus atribuciones se solicita se publique y difunda oportunamente la Segunda Convocatoria en cita, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana, en la página electrónica oficial del Municipio y las vías que considere pertinentes.

Asimismo, se remite en medio magnético la documentación que contiene la Segunda Convocatoria, para la edición y publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Sin otro particular de momento, esperando contar con su valioso apoyo, me despido de Usted.





**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 fracciones I, párrafo primero, II párrafo segundo y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 124, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31, fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 fracción XXXV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México para el año dos mil veinticinco, emite por segunda ocasión la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS FAMILIAS DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL FUNCIONARÁ EN EL PERÍODO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027, conforme a las siguientes:

BASES

**PRIMERA
DEL OBJETO**

El objeto primordial de la presente Convocatoria es establecer las bases para el proceso de selección de dos personas representantes de la sociedad civil organizada, para que formen parte Integrante del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual funcionará en el periodo de gobierno del H. Ayuntamiento 2025-2027.

**SEGUNDA
DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

Esta Convocatoria está dirigida a personas representantes de instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil organizada del sector privado o sector social, cuya vocación de servicio este dirigido al bien común familiar y/o los derechos humanos, y que dichos representantes estén interesadas o interesados en formar parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**TERCERA
DE LAS CANDIDATURAS**

Las personas que tengan la intención de formar parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, estado de México, como representantes de la sociedad civil organizada, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener residencia permanente en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México; de conformidad con lo establecido en las disposiciones, jurídicas aplicables;
- III. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
- IV. Tener experiencia comprobable mínima de dos años, cuya acreditación se pueda realizar con la documentación fehaciente que demuestre la veracidad de su participación en temas relacionados con la familia y la promoción, defensa, protección o restitución de los derechos humanos de las familias y/o de sus integrantes; y
- V. No ocupar cargo público, ni desempeñar cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, mientras forme parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico.

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán presentar en original y copia, para su cotejo la siguiente documentación:

No.	Documento	Tipo de formato
1	Hoja de Datos Generales.	Formato Libre, suscrito y firmado por persona con facultades expresas para representar a la Organización de la Sociedad Civil. Anexando Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional).
2	Documento Público con el que se acredita su existencia y personalidad jurídica.	Acta Constitutiva, Cédula de Identificación Fiscal o documento público expedido por una Autoridad que acredite la legal existencia de la Organización o Sociedad Civil Organizada que representa.
3	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.	Recibo de agua, luz o predial, los cuales deberán contar con domicilio dentro del territorio municipal.
4	Exposición de motivos, justificando su interés de participar en el Consejo.	Formato libre.
5	Informe de no Antecedentes Penales.	Emitido por Autoridad competente para tal efecto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Cultura del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, a los 25 días del mes de noviembre de 2025.





Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortúñoz González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

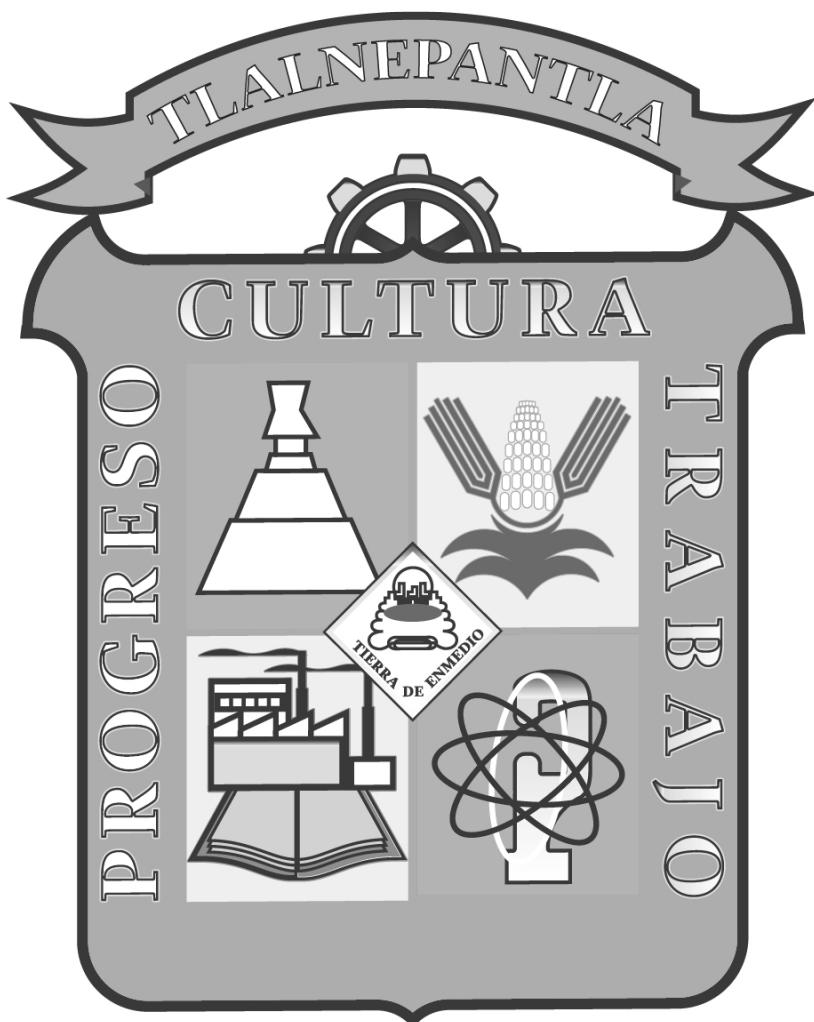
C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



www.tlalnepantla.gob.mx